



PAGOS:

Realizar su pago online es muy seguro. Los pagos en los sitios web, www.boliofusionstore.mx y www.boliostore.com son a través de la empresa norteamericana stripe de alcance mundial, y que se rige por condiciones muy estrictas en el sector de cobro por sistemas digitales. Su plataforma es de las más usadas en todo el mundo ya que cubre las diversas formas de pago que van desde las tarjetas de crédito y débito, hasta los nuevos sistemas como Apple Pay y Google Pay. Uno de los puntos más importantes que se deben mencionar con respecto a stripe (llamada pasarela de pago), es que dicha empresa es la que cobra al cliente en la tienda online y no refleja el cobro en la cuenta de la empresa dueña del sitio web de ventas online hasta que transcurren de 7 a 8 días, para asegurarse de que la compra sea legítima, es decir, que el medio de pago no sea un fraude o clonación. Otro punto muy importante a conocer de stripe es su conexión a los bancos e instituciones de crédito. Que le permite por medio de su plataforma (software y equipo humano) interactuar directamente con los sistemas bancarios para informarse de las políticas de cada banco en cuanto a fraudes y clonación de medios digitales para proteger a los clientes.

Términos y Condiciones

1.- Solicitar foto de la tarjeta de crédito o débito, donde se vea claramente el nombre y la firma del comprador dejando ver solo los últimos 4 dígitos y ocultando el CVC(código de seguridad).

2.- Solicitar foto de la credencial de elector INE por ambos lados para cotejar nombre y firma en ambos plásticos.

Para cualquier duda o aclaración tenemos nuestros canales abiertos 24/7, en ambos sitios web, Whatsapp, E-Mail.

ENVÍOS:

Contamos con envíos a toda la República Mexicana a través del servicio de paquetería Redpack.

El tiempo de entrega del producto puede variar entre 3 y 5 días hábiles.

Una vez enviado su pedido Bolio Fusion Store S.A. de C.V. , no tiene control sobre eventualidades que pueda tener la paquetería para la entrega puntual de éste.

Recomendaciones al Cliente:

1.- Llenar correctamente el formulario de compra con sus datos de facturación y dirección de envío, ya que una vez generada la guía no hay cambios en los datos proporcionados como nombre o dirección de envío etc.

2.- Dentro del formulario existe una opción para hacer alguna referencia adicional al envío que podría ser algo como, el horario preferente para que le hagan la entrega o alguna señal en particular de su domicilio entre otros puntos que podría referenciar.

3.- Es muy importante que el correo que proporcione en el llenado del formulario de compra, sea un correo vigente y que lo tenga cómo correo principal para que al enviarle la guía de rastreo de su paquete pueda tener acceso al mismo sin problema, y de esta forma sabrá el Tracking(servicio de salida y llegada).

CAMBIOS Y DEVOLUCIONES:

Todos nuestros productos tienen garantía. Tienes 20 días naturales a partir de su compra para realizar cualquier aclaración sobre defectos en el producto o errores en el envío. Es importante que conserves la orden de compra y el empaque original para poder hacer la reclamación así como el producto en buen estado ya que si este muestra señales de uso o maltrato perderá su garantía.

Los cambios en producto solamente se realizarán en caso de que:

- 1.- Presente fallas o defectos.
- 2.- Se entregue producto equivocado o diferente al solicitado.

De lo contrario, no se realizan cambios ni devoluciones.

NOTA:

Antes de iniciar tu proceso de devolución, es muy importante ponerte en contacto con nuestro departamento de atención a clientes al (312) 2017191 para que te den las indicaciones necesarias y *tarifas que en su caso apliquen.

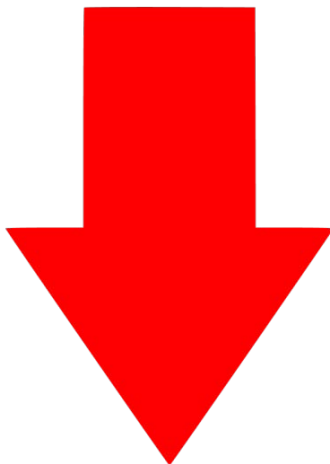
REEMBOLSOS:

El reembolso por devolución será realizado al mismo medio de pago por el cual se efectuó la compra en un plazo no mayor a 15 días hábiles (dependiendo de tu entidad bancaria) y se llevará a cabo siempre y cuando la mercancía sea validada por el personal autorizado de Bolio Fusion Store S.A. de C.V. y acrediten que se encuentra completo y en buen estado con sus empaques originales y etiquetas de fábrica.

NOTA IMPORTANTE:

El cliente debe tener consigo la guía de envío del producto para validación, y dirección de devolución por la misma empresa de paquetería por la que recibió dicho producto o productos. Gasto de la guía de la devolución será por su cuenta.

PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN, SE ANEXA EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS EL CONTRATO PARA TALES EFECTOS, EN CASO DE QUE ASÍ LO REQUIERA EL CLIENTE.



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Villa de Álvarez, Colima a 14 de julio de 2021.

El presente acuerdo lo celebran por una parte **BOLIO FUSION STORE S.A. DE C.V.**, persona moral que se encuentra debidamente constituida ante el titular de la notaría 10 en Colima, Colima bajo la escritura 43,322 de fecha 29 de enero de 2020; y que tiene su domicilio ubicado en:

Paseo de Scantias No. 271, Colonia Real bugambilias, Villa de Álvarez, Colima.

Actuando a través de su representante **MARÍA GUADALUPE MAGAÑA HERNÁNDEZ**, persona mayor de edad, que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente acuerdo, lo que acredita con: Poder Notarial; y que cuenta con credencial de elector número: 1095478165.

Y por la otra _____, persona física con credencial de elector número: _____; y con domicilio ubicado en:

Las cuales en lo sucesivo serán referidas de manera conjunta como "las partes" y de manera individual como "la parte", quienes se reconocen expresa y recíprocamente con capacidad plena para obligarse, y establecen lo siguiente:

DEFINICIONES

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se entenderá por información confidencial toda información ya sea oral, impresa, o contenida en cualquier tipo de documento, archivo, o medio que pueda almacenar información independientemente de su naturaleza, respecto de los cuales, alguna de las partes le otorgue el carácter de confidencial.

PARTE DIVULGANTE. Tendrá el carácter de "divulgante" cualquiera de las partes que ponga a disposición de la otra información confidencial de su propiedad, quien en todo

momento conservará la titularidad de la información que comparta.

PARTE RECEPTORA. Tendrá el carácter de "receptor" cualquiera de las partes que reciba a su resguardo información confidencial propiedad de la parte divulgante, y se obliga a no hacerla del conocimiento de un tercero, bajo pena de indemnizar a la parte divulgante en los términos y condiciones que se establecen en este convenio.

Con base en las declaraciones y definiciones anteriores, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO

El presente acuerdo se refiere a la información confidencial que compartirán las partes, sin que ninguna de ellas tome ventaja de la otra al recibir los datos o procedimientos que sean clasificados como confidenciales en los términos de este convenio, a fin de colaborar en el desarrollo del siguiente proyecto:

Compra -Venta de equipo de Cómputo.

Los elementos específicos que se consideran como parte de la información confidencial, se detallan en el documento adjunto (**Términos y Condiciones.**) que se agrega al presente acuerdo como parte integrante del mismo, el cual firman las partes de común acuerdo.

SEGUNDA. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

El receptor únicamente utilizará la información facilitada por el divulgante para los fines relacionados con el proyecto mencionado, comprometiéndose el receptor a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información recibida, advirtiendo del deber de confidencialidad y secreto a sus socios, consejeros, representantes legales, empleados y a cualquier persona física o moral que, por su relación con el receptor, deba tener acceso a la información otorgada para el correcto cumplimiento de las obligaciones del receptor para con el divulgante. En este sentido, se entenderá que el receptor debe asegurarse que cada persona física o moral que acceda a la información revelada por el divulgante se adhiera al compromiso de confidencialidad establecido en

el presente acuerdo.

El receptor y las personas mencionadas en el párrafo anterior no podrán reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del divulgante.

En caso de que el divulgante otorgue la autorización escrita para facilitar la información a un tercero, se procederá de la siguiente forma:

El divulgante firmará con el tercero un acuerdo de confidencialidad previamente a que el receptor proporcione en todo o en parte la información confidencial al tercero, para lo cual el receptor deberá cerciorarse antes de divulgar la información, si efectivamente el divulgante y el tercero firmaron el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

Además de lo anterior, el receptor conviene en no celebrar con ninguna persona física o moral, cualquier tipo de acuerdo, convenio, contrato, negociación o asumir obligaciones que estén en conflicto con el presente acuerdo o que deriven o impliquen el incumplimiento del mismo.

Asimismo, el receptor adoptará respecto de la información objeto de este acuerdo las mismas medidas de seguridad que normalmente adoptaría respecto a la información confidencial de sus propios negocios o intereses, evitando por todos los medios a su alcance la pérdida, robo o sustracción de la información compartida por el divulgante.

TERCERA. EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de lo estipulado en el presente acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:

- a)** Cuando la información ya fuera del conocimiento del receptor con anterioridad a la firma del presente acuerdo, sin la obligación de guardar confidencialidad.
- b)** Cuando la información se encontrara en el dominio público en el momento de ser facilitada al receptor o, una vez entregada la información, ésta acceda al dominio público sin infracción alguna de las cláusulas del presente acuerdo.
- c)** En caso de que el receptor pueda probar que la información fue desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con el divulgante.
- d)** Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En ese

caso, el receptor notificará al divulgante tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.

CUARTA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Los derechos de propiedad de la información objeto del presente acuerdo pertenecen al divulgante y el hecho de facilitarla al receptor para el objeto mencionado en la cláusula primera no modifica tal situación, lo cual implica que el divulgante conservará para sí los derechos inherentes a la propiedad de la información que se haga llegar al receptor.

En consecuencia, en ningún caso y por ningún motivo se entenderá que la información confidencial compartida por alguna de las partes constituirá una copropiedad y el receptor reconoce que el hecho de que la parte divulgante le comparta información confidencial no le otorga ningún derecho de licencia, patente o propiedad intelectual sobre la misma, y que la revelación de la información no originará ninguna obligación al divulgante de otorgar derecho alguno sobre dicha información.

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL

Ambas partes reconocen que el presente convenio no podrá interpretarse como constitutivo de una relación laboral, de asociación, de sociedad, de licencia o de cualquier otra índole.

SEXTA. SANCIONES

En caso de que la información confidencial compartida resulte revelada, divulgada o utilizada por el receptor de cualquier forma distinta al objeto de este acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al divulgante con la cantidad de: \$1,000 (mil pesos 00/100 en Moneda Nacional).

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a las que este último tenga derecho a interponer, de conformidad con la Ley de Propiedad Industrial, el Código Penal Federal (delito de revelación de secretos contemplado en los artículos 210, 211 y 211 bis) y demás leyes y disposiciones aplicables.

Todo esto, además de las cantidades que se generen por concepto de gastos de representación legal con motivo de un procedimiento judicial.

SÉPTIMA. RESTITUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En caso de que la relación contraída entre las partes se dé por concluida, estas se obligan a elección de la parte divulgante, a devolver o destruir cualquier documento o archivo facilitados en cualquier tipo de soporte, así como las copias que en su caso hayan sido obtenidas de los mismos, siempre que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente acuerdo.

En todo caso, el divulgante podrá requerir la devolución o destrucción de la información que por cualquier medio haya compartido en cualquier momento, a través de la solicitud que por escrito formule al receptor. De no estipularse en la solicitud un plazo para la devolución o destrucción de la información, el receptor deberá devolver la información así como las copias que en su caso se hayan obtenido, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciba la solicitud.

OCTAVA. VIGENCIA

Este acuerdo entrará en vigor desde el momento en que las partes lo firman, extendiéndose su vigencia después de finalizada la relación entre las partes o, en su caso, la prestación del servicio, hasta por un plazo de 6 (seis) meses.

NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones derivados de este acuerdo no podrán cederse a un tercero.

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL ACUERDO

El presente acuerdo solo puede ser modificado mediante convenio por escrito suscrito por las partes contratantes.

DÉCIMA PRIMERA. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Todo aviso o notificación entre las partes respecto del objeto del presente acuerdo deberá ser por escrito en el domicilio señalado por cada una de ellas.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio deberá comunicarlo a la otra, a más tardar cinco días antes de que tenga lugar el cambio de residencia, de lo contrario las notificaciones hechas al anterior domicilio surtirán todos sus efectos.

DÉCIMA SEGUNDA. ABROGACIÓN DE ACUERDOS ANTERIORES

Las partes reconocen y aceptan que este convenio y sus adiciones constituyen un acuerdo total entre las partes con respecto al manejo de información confidencial, por lo que desde el momento de su firma dejan sin efecto cualquier acuerdo o negociación previa, prevaleciendo lo dispuesto en este instrumento respecto de cualquier otro acuerdo o convenio.

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN

En caso de que se presente un conflicto o discrepancia en relación con la interpretación y/o cumplimiento de este acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que conforme a derecho deban conocer el asunto en razón del lugar en el que es firmado el acuerdo, con renuncia a su propio fuero en caso que este les aplique y sea procedente.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente acuerdo, las partes lo firman por duplicado, en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente acuerdo.

MARÍA GUADALUPE MAGAÑA HERNÁNDEZ en nombre y representación de **BOLIO
FUSION STORE S.A. DE C.V.**